



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.364 DE
2011 DEL PLAGUICIDA POLISUL 29
EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA
MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE
SU ETIQUETA**

EXENTA

1578

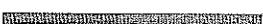
SANTIAGO,

26 MAR 2012

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **POLISULFURO DE CALCIO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.429, de fecha 15 de junio de 2003 y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.384, de fecha 23 de junio de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.384, de fecha 23 de junio de 2008, autoriza la renovación de la autorización y cambio de razón social del fabricante para el plaguicida **POLISULFURO DE CALCIO**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.509, de fecha 22 de septiembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **POLISULFURO DE CALCIO**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.794, de fecha 17 de agosto de 2010, autoriza el traspaso de titular de la autorización para el plaguicida **POLISULFURO DE CALCIO**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 3.364, de fecha 16 de mayo de 2011, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **POLISULFURO DE CALCIO** por el de **POLISUL 29**.
6. Que, la firma **Kerley Latinoamericana S.A.**, RUT N° 95.124.000-1, domiciliada en Santiago, Andrés de Fuenzalida N° 133. Dento. A, Providencia, representada por el Sr. Enrique Alliende Rodríguez, RUT N° _____ ha solicitado, con fecha 21 de junio de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, en la siguiente información:
 - a. Área de Instrucciones de Uso
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Manzanas y Perales para el control de Escama de San José y Chanchito blanco, se cambia la dosis a 8 - 10 l/hl, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso invernal, con 1.000 - 3.000 litros de agua/ha como mojamiento, dependiendo de la altura de los árboles. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 4 aplicaciones en la temporada".



- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Manzanas y Perales para el control de Venturia y Oidio, se cambia la dosis a 2 – 6 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el estado de receso invernal, antes de yema rosada, con 1.000 - 3.000 litros de agua/ha como mojamiento, dependiendo de la altura de los árboles. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 4 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Vides para el control de Oidio y Botritis, se cambia la dosis a 4 – 6 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el estado de receso invernal temprano, con 1.000 - 3.000 litros de agua/ha como mojamiento, dependiendo de la altura de los árboles. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 4 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Vides para el control de Conchuela café de la vid, Chanchito blanco y Ácaros, se cambia la dosis a 8 – 10 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el estado de receso invernal temprano, con 1.000 - 3.000 litros de agua/ha como mojamiento, dependiendo de la altura de los árboles. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 4 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Cerezos para el control de Oidio, Escama de San José, Conchuela café y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Corineo y Cloca, y se cambia la dosis a 6 – 8 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso invernal hasta antes de la ruptura de yemas, con 1.000 - 2000 litros de agua/ha como mojamiento asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 3 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Almendros para el control de Oidio, Escama de San José, Conchuela café y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Ácaros, en dosis a 8 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso invernal hasta antes de la ruptura de yemas, con 1.000 – 2000 litros de agua/ha como mojamiento, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 3 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Durazneros y Nectarines para el control de Oidio, Escama de San José, Conchuela café y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Corineo y Cloca, y se cambia la dosis a 6 – 8 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante pleno receso invernal, temprano después de caída de hojas y hasta el estado latente tardío antes de la ruptura de yemas. Utilizar 1.000 litros de agua/ha como mojamiento, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 4 aplicaciones en la temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Ciruelos para el control de Oidio, Escama de San José, Conchuela café y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Corineo y Cloca, y se cambia la dosis a 6 – 8 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante pleno receso invernal, temprano después de caída de hojas y hasta el estado latente tardío antes de la ruptura de yemas. Utilizar un mojamiento de 1.000 - 2000 litros de agua/ha, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Kiwis se indican las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso Invernal, con un mojamiento de 1.000 litros de agua/ha, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Avellanos para el control de Oidio, Escama de San José, y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Ácaros, en dosis a 4 - 6 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso Invernal, con un mojamiento de 1.000 litros de agua/ha, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar 1 aplicación en la temporada".

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Arándanos para el control de Oidio, Escama Blanca y Chanchito blanco, se agrega el uso para el control de Phomopsis y Monilia, y se cambia la dosis a 5 - 8 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso Invernal temprano hasta antes de la ruptura de yemas, con un mojamiento de 600 - 1000 litros de agua/ha, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr un cubrimiento homogéneo. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por temporada".
- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en Frambuesas y Moras se indican las siguientes observaciones: "Aplicar durante el receso Invernal temprano hasta antes de la ruptura de yemas, con 600 - 1.000 litros de agua/ha como mojamiento, asegurando una buena cobertura. Utilizar punto de goteo como criterio para lograr el máximo cubrimiento. Realizar un máximo de 3 aplicaciones en la temporada".

de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución del Servicio N° 3.364, de fecha 16 de mayo de 2011, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitado para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **15 de junio de 2013**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribese a:

Kerley Latinoamericana S.A.
 División Protección Agrícola y Forestal
 Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
 Dirección Regional Valparaíso
 Dirección Regional Metropolitana
 Oficina de Partes
 N° 0475
 SFC / PBC

FOLIOSCAN
 N°

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
 Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
 www.sag.cl

